



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

**4013*****Expediente sancionador número 1549/2013 por incumplimiento de la ordenanza municipal de limpieza***

Dado que no ha sido posible notificar el acuerdo sancionador por incumplimiento de lo establecido en el artículo 26.1 de la Ordenanza Municipal de limpieza, se procede a su notificación de acuerdo con lo que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la persona que se detalla en el anexo, haciendo constar lo siguiente:

**“Primero.** Sancionar al señor J.L.S.J, con DNI 53939578R , con una multa de 350 euros, como presunto responsable de una falta de carácter leve por incumplimiento de lo establecido en el artículo 26.1 de la Ordenanza Municipal de Limpieza, publicada en el BOIB de fecha 29 de mayo de 2001, que establece que “Queda totalmente prohibido tirar o abandonar en la vía pública cualquier objeto, ya sea sólido, líquido como gaseoso. Los pequeños residuos, como papeles, colillas, envoltorios y similares se tendran que depositar en las papeleras correspondientes ”.

**Segundo.** Notificar la presente Resolución al interesado.”

Se le notifica que una vez transcurrido el plazo de pago en periodo voluntario sin haberse efectuado el pago, se incurrirá en el recargo ejecutivo del 5% y se iniciará el procedimiento de apremio con los recargos, intereses de demora y costas que correspondan (art. 28, 163 y siguientes de la Ley 58 /2003 General Tributaria).

Contra la presente Resolución puede interponer recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente la de la recepción de la notificación, de acuerdo con el artículo 14 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

El expediente podrá consultarse en el Departamento de Secretaria del Ayuntamiento de Alaior (calle Major, núm. 11 de Alaior, teléfono 971 37 10 02, extensión 120).

#### ANEXO

<i>Núm. exp.</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>DNI</i>	<i>Sanción</i>	<i>Fecha de la infracción</i>	<i>PA</i>
1549/2013	J.L.S.J	53939578R	350 euros	31 de julio de 2013	205/2013

Alaior, 27 de febrero de 2014

**La Alcaldesa**

Misericordia Sugrañes Barenys

